



Resolución de Alcaldía N° 153-2020-A-MP

Cajamarca, 07 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2019-A-MPC de fecha 29 de mayo de 2019, se designa a la Economista **AURORA IZQUIERDO BOLAÑOS**, en el cargo de **SECRETARIA TECNICA DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que a la fecha se ha creído por conveniente dar por concluida.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 30 de junio de 2020, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2019-A-MPC, a la Economista **AURORA IZQUIERDO BOLAÑOS**, en el cargo de **SECRETARIA TECNICA DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Segundo.- AGRADECER a la Economista **AURORA IZQUIERDO BOLAÑOS**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
 Victor Andrés Villar Narro
 ALCALDE PROVINCIAL

Ca
 Avda
 Consejo Municipal
 Interoce
 Oficina General de Recursos Humanos
 Cajamarca

